

NORMAS DE CONVIVENCIA

USOS QUINCHOS

A continuación, enumeramos las Normas de Convivencia (Reglamento Interno) para uso de los cuatro quinchos del Club:

Artículo 29: Las mesas, fogones, piletas para aseo de utensilios, y quinchos no se reservan y se accederá a ellos por estricto orden de llegada.

- 1) Cada uno tiene capacidad aproximada para 60 personas, contando con mesas, bancos y calefacción. Los quinchos NO SE RESERVAN y se accederá a ellos por estricto orden de llegada.
- 2) En caso de ser necesario debido a la demanda, los quinchos serán compartidos por diferentes grupos de socios. Está prohibido sentarse sobre mesas, ventanas y no se podrá dañar el mobiliario, realizándole inscripciones ni roturas.
- 3) El socio deberá comportarse de manera tal que su conducta no moleste a los demás. Evite ruidos molestos, palabras groseras y situaciones enojosas.
- 4) La decoración y musicalización está terminantemente prohibida.
- 5) El espacio debe ser cuidado tanto en sus instalaciones como en su higiene, sea respetuoso del prójimo y dejé las instalaciones como las encontró.

El no cumplimiento de estas normas podrá ser sancionada por Comisión Directiva.

Transmitamos el cuidado de las instalaciones, siendo estas conductas tendientes a generar un sentido de pertenencia hacia el Club.

Firma del Socio responsable